



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprat: AA-050GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: DZP0439
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE**

No Requisición: PAC

Dirección: **CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207**

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. PIM-201008-K10

No. Proveedor: 00150344

Partida presupuestal: 0301

21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

1 010000 19370000

CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: 16029 ENV FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.

16029

ENV

35.00

561,015.00

Marca: AUROVAX 1000

Tipo Present: JGO

Procedencia: INDIA (LA)

Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 561,015.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 561,015.00

(quinientos sesenta y un mil quince pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARRA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente
 C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante AA-050GVFR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0439
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE

Dirección: CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS Y CHIHUAHUA 31207

R.F.C. PIM-201008-K10 No. Proveedor : 00150344

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Im: 01 T.S. 15 E: 0 U: 90 P: 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

CLASIFICADO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.
CLASIFICA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa indicada en el externo superior de acuerdo del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, las cuales no pueden ser modificadas dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5. En el momento del pedido excede los \$300,000.00 (Ston). Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción encalificada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opción encalificada vigente y positiva emitida por el INECONAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de esta última, "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los estados que en su caso favorezcan a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, fidei y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que deberá ser a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7. Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes y no comprometedores, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del Presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022.

De Fecha 23 de marzo del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLASIFICA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o nivel estándar en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIG el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA
JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0439
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE

Dirección: CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207

R.F.C. PIM -201008-K10 No. Proveedor : 00150344

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendidas en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El pedido de conformidad de los bienes, no podrá ser menor a (12 doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad en que se haya presentado un vicio oculto o problema de calidad solicitado al campo de los bienes que presente, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que por insostenibilidad o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que se entreguen por el proveedor por cambio con el documento que Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de 'EL PROVEEDOR'.

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor reglamentado en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el 'Instructivo para recibir la Remisión del Pedido' y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio Yucatán en donde, de ser el caso, le señalen de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preacordando en el lugar indicado en el presente en los términos cantidad fallante. Inmediatamente al momento de la entrega de los bienes, se deberá otorgar un recibo de entrega en el que se describa el presente pedido o día de cumplimiento de entrega a quien mejor convenga a sus intereses. Este con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 'EL INSTITUTO' aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 21 (veintiuno) días naturales, máximo de once (once) oportunidades.

3.5 'EL INSTITUTO' aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, a menos que se acredite la satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando 'EL PROVEEDOR' que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, verificar y notificar y notificar a 'EL PROVEEDOR' las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o copia y validar en el sistema PNEI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a 'EL PROVEEDOR' para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto en el almacén de destino y se proceda a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correo, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por 'EL PROVEEDOR' en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como responsable el Administrador de Pedidos que se forman en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.16 de las Políticas, Bases y Acreditaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
COORD. ESTATAL YUCATÁN

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0439
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE

Dirección: CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207

R.F.C. PIM-201008-K10 No. Proveedor : 00150344

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1 Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de cada punto será pasado mexicano, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fuentes Fijas, en que se rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Facturación, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97159, en Mérida, Yucatán, Tel. 89-99-22-66-66 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Seon: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marca u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por infracción de las marcas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO SANCHEZ CASTRO JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL YUCATAN	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
--	--	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2PP0439
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE**

Dirección: **CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207**

R.F.C. PIM-201008-K10 No. Proveedor: 001503344

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ: 33 Loc: 80 Inm: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **CESAR RENE ACOSTA ROMO**

CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Firma]*

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ACTA CONSTITUTIVA NO. 28,877. A LOS 08 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.
 NOTARIA 21. LIC. ADRIAN JAVIER CONTRERAS SANCHEZ.
 CHIHUAHUA, CHIH.

OBSERVACIONES

Se resta: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTELLANOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO